

ORDEN QUE CANCELA LA ELECCIÓN Y DECLARA ELECTOS A
CANDIDATOS SIN OPOSICIÓN PARA EL CARGO

CONSIDERANDO QUE, sujeto a las disposiciones del Capítulo 2, Subcapítulo C del Código Electoral de Texas, la Junta de Supervisores del Distrito de Drenaje de Brookshire-Katy (el "Distrito") ha adoptado una Orden de Convocatoria a la Elección de Supervisores que se llevará a cabo el 4 de mayo de 2024, con el propósito de elegir dos (2) Supervisores; y

CONSIDERANDO QUE, de conformidad con la Sección 144.005 del Código Electoral de Texas, la fecha límite para presentar una solicitud para ser candidato a supervisor del Distrito fue a las 5:00 p.m. del 16 de febrero de 2024, y la fecha límite para presentar una solicitud para ser candidato por escrito a supervisor del Distrito fue a las 5:00 p.m. del 20 de febrero de 2024; y

CONSIDERANDO QUE, el Secretario de la Junta de Supervisores del Distrito ha certificado que el Distrito ha recibido solo dos (2) solicitudes de candidatos, ninguna solicitud de candidatos por escrito y cero (0) solicitudes de retiro de candidatos en relación con las dos

(2) los puestos de supervisor que se colocarán en la boleta electoral para la elección de supervisores del 4 de mayo de 2024; y

CONSIDERANDO QUE, de conformidad con la Sección 2.053 del Código Electoral de Texas, el Distrito declarará a cada candidato sin oposición para supervisor elegido para el cargo en lugar de celebrar las elecciones del 4 de mayo de 2024; Ahora, por lo tanto,

QUE LA JUNTA DE SUPERVISORES DEL DISTRITO DE DRENAJE DE BROOKSHIRE-KATY ORDENE QUE:

Sección 1: Se cancela la elección programada para el 4 de mayo de 2024.

Sección 2: Arnold England, el candidato sin oposición del Área No. 1 para la elección a la Junta de Supervisores, y John Chisum, el candidato sin oposición del Área No. 2 para la elección a la Junta de Supervisores, por la presente se declaran electos para el cargo desde el 4 de mayo de 2024 hasta la elección de Supervisores el 6 de mayo de 2028, o hasta que sus sucesores hayan sido debidamente elegidos o designados y hayan calificado.

Sección 3: Cada una de dichas personas entrará en los deberes del cargo y comenzará a cumplir su mandato al ejecutar una declaración jurada, al pagar una fianza por la cantidad de \$10,000 como lo requiere la Sección 49.055 del Código de Aguas de Texas, y al prestar el juramento constitucional del cargo.

APROBADO Y APROBADO el 26 de febrero de 2024.

/s/ Arnold England
Presidente de la Junta de Supervisores

ATESTI
GUAR:

/s/ David Welch
Secretario de la Junta de Supervisores

